

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 930981143-8	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

RESOLUCIÓN No. 1045
(18 de noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 006 – 2025”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 de la Junta Directiva de la entidad por medio del cual se adopta el Estatuto interno de Contratación, Resolución Interna 491 del 13 de junio de 2023 por la cual se aprueba el Manual interno de Contratación de Bienes y Servicios Versión 8.0 de la entidad, Decreto 132 del 26 de marzo del 2024 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto y demás normatividad complementaria y aplicable dentro del presente proceso de convocatoria pública y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, previa publicación de los estudios previos, formatos, anexos, condiciones de selección, en los tiempos establecidos en las mismas, mediante Resolución interna No. 823 del 17 de septiembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección por convocatoria pública No. 006 – 2025, cuyo objeto es: *"La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025."*

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de conformidad con las condiciones de selección proferidas dentro del proceso de selección de la convocatoria pública No. 006 – 2025 y las adendas expedidas dentro del mismo, estableció como fecha y hora de recepción de ofertas y cierre del proceso de selección de la misma hasta las dos de la tarde (02:00 pm) del 08 de octubre de 2025, plazo dentro del cual se presentaron como proponentes:

- 1. CONSORCIO PASTO SALUD HTS
- 2. UT INGENIERIA O&C SUR
- 3. JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS
- 4. MOISÉS MARTÍNEZ VARGAS

Que las respuestas a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes se encuentra debida y legalmente publicado el día 16 de octubre de 2025, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), página Web Institucional www.pastosaludese.gov.co y Oficina Asesora Jurídica de la entidad, sede administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud — E.S.E., ubicada en la carrera 20 # 19B — 22 en el municipio de Pasto — Nariño.

Que respecto de la subsanación de los requisitos habilitantes se encuentra publicado desde el 06 de noviembre de 2025, estableciendo que el único proponente que se encuentra habilitado corresponde al oferente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N), oferente que continúa en el proceso de selección.

Que en aplicación del numeral 5.4 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 006 – 20925, la oficina asesora de planeación de la entidad como generadora de la necesidad, procedió a realizar una revisión técnica de la oferta económica presentada por el único proponente habilitado señor JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E REG. 990951143-8	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSJ-R	062
	GERENCIA			

ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N), a fin de verificar que incluya todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas, de realizar su corrección aritmética (de ser ello necesario) y verificar que no exceda el presupuesto oficial, siendo así que mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2025, al cual adjunta formato de evaluación de propuesta económica, expone:

“Teniendo en cuenta que en el proceso de Convocatoria Pública de la referencia se habilitó un sólo proponente, en consecuencia le asiste al Comité de Contratación aplicar el numeral 5.4 de las condiciones de selección que establecen:

"5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SOLO PROPONENTE HABILITADO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que complementa lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud ESE, si sólo un oferente resultare habilitado, se realizará una revisión técnica de la oferta económica a fin de verificar que incluya todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas y luego de realizar su corrección aritmética (de ser ello necesario) y de verificar que no exceda el presupuesto oficial, le adjudicará el contrato."

La Oficina Asesora de Planeación pudo verificar que el único proponente habilitado incluyó TODOS y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y que realizada la corrección aritmética de la propuesta, la misma no excedió el valor del presupuesto oficial así:

Valor presupuesto Oficial :\$1.530.095.219
Valor propuesto: \$1.468.891.415
Valor con corrección aritmética: \$1.468.875.826,68.”

Que el formato adjunto, establece:

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA						
PROponente: JOSÉ LUIS FREYRE						
ITEM	ACTIVIDAD	UNID AD	CANT IDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA
1	C.S PROGRESO	GLB	1	541.704.955,00	520.036.758,00	520.035.783,08
2	C.S OBONUCO	GLB	1	157.978.326,00	151.659.191,00	151.659.053,65
3	C.S PANDIACO	GLB	1	111.334.465,00	106.881.087,00	106.880.986,03
4	C.S.CABRERA	GLB	1	178.879.681,00	171.724.495,00	171.710.077,38
5	HOSPITA CIVIL	GLB	1	172.152.177,00	165.266.092,00	165.265.758,02
6	P.S BUESAQUILLO	GLB	1	178.088.950,00	170.965.391,00	170.965.834,34
7	C.S SANTA BARBARA	GLB	1	189.956.665,00	182.358.401,00	182.358.334,18
	TOTAL			1.530.095.219,00	1.468.891.415,00	1.468.875.826,68

Que en vista de lo anterior, el comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en reunión del 12 de noviembre de 2025, recomendó al señor Gerente de la entidad adjudicar el contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 006 – 2025 al único proponente habilitado señor JOSÉ LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N).

Que el señor Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, acogiendo las consideraciones y recomendación del comité de contratación de la entidad, procede a adjudicar el contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 006 – 2025 al proponente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N).

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 90091143-9	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

Que en consecuencia de lo anterior, el plazo para la suscripción del respectivo contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 006 – 2025, se efectuará previa comunicación para tal actuación y que debe llevarse a cabo en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B — 22 en la ciudad de Pasto (N).

Que de acuerdo al numeral 7.1 de las condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No. 006 - 2025, el oferente adjudicatario deberá allegar o presentar los documentos necesarios para la elaboración del contrato.

Que La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento , siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. Adjudicación: Adjudicar el contrato correspondiente y derivado del proceso de convocatoria pública No. 006 – 2025, cuyo objeto es: *"La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025"*, al proponente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N).

Artículo segundo. Presupuesto oficial y apropiación presupuestal: El precio oficial de la presente convocatoria es por MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.530.095.219) según la siguiente relación.

SEDE	PRESUPUESTO SIGNADO
HOSPITAL LOCAL CIVIL	\$ 172.152.177
CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO	\$ 178.088.950
CENTRO DE SALUD OBONUCO	\$ 157.978.326
CENTRO DE SALUD PANDIACO	\$ 111.334.465
CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA	\$ 189.956.665
CENTRO DE SALUD CABRERA	\$ 178.879.681
CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	\$ 541.704.955
TOTAL	\$1.530.095.219

Artículo tercero. Valor: El valor total del contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 006 – 2025, según la propuesta económica presentada por el proponente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N) y la corrección aritmética realizada por la oficina generadora de la necesidad, esto es, la oficina asesora de planeación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, será hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE (\$ 1.468.875.826,68), Iva incluido en el evento de aplicarse y dentro del cual se incluyen todos los impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes legalmente aplicables y que se exijan a la naturaleza del contrato, celebración, legalización y ejecución del mismo.

Parágrafo. El valor de la adjudicación del contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 006 – 2025, se encuentra respaldado presupuestalmente, así:

CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	valor
---------	-------	-------	--------------	-------

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900981143-8	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSJ-R	062
	GERENCIA			

2025-0479	05/09/2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 172.152.177
2025-0476	05/09/2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 178.088.950
2025-0473	05/09/2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 157.978.326
2025-0478	05/09/2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 111.334.465
2025-0474	05/09/2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 189.956.665
2025-0477	05/09/2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 178.879.681
2025-0475	05/09/2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 541.704.955

Artículo cuarto. Plazo para suscripción del contrato: La suscripción del contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 006 – 2025 adelantado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se realizará previa citación para tal efecto, en la Oficina Asesora Jurídica - Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B — 22 en la ciudad de Pasto — Nariño.

Artículo quinto. El acto administrativo de adjudicación es irrevocable, por lo tanto, contra el mismo no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo sexto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE

Revisó: Comité de contratación:

Myriam Ruth Bolaños Delgado, Subgerente Financiero Y Comercial
Juan Carlos Mera Guerrero, Subgerente De Salud E Investigación
Ana Patricia Cajigas Rubio, Profesional Universitario – Suministros
Juan Pablo Llanos Ruales, Secretario General
Carlos Ernesto Chaves Bravo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

